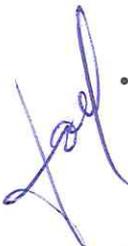


ACTA N° 09-2022-CONSEJO DIRECTIVO DE MIGRACIONES Vigésima Sesión Extraordinaria

En Lima, siendo las 16:00 horas del 26 de octubre del 2022, y habiéndose convocado a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante los Oficios N° 000745-2022-GG/MIGRACIONES, N° 000746-2022-GG/MIGRACIONES y N° 000747-2022-GG/MIGRACIONES, de fecha 26 de octubre del 2022, adjuntando la Agenda de la vigésima Sesión Extraordinaria, se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros:

- 
- **Señor Jorge Armando Martín Fernández Campos** – Presidente del Consejo Directivo en calidad de Superintendente Nacional de Migraciones, quien actúa facultado por su designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 064-2022-IN.
 - **Señor Merardo Américo Osorio Canturín** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien actúa facultado por la designación de la Resolución Suprema N° 008-2021-MINCETUR.
 - **Señor José Milthon Gómez Reina** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio del Interior, quien actúa facultado mediante la Resolución Suprema N° 139-2022-IN.



Actuando como presidente del Consejo Directivo, el Superintendente Nacional de Migraciones, señor Jorge Armando Martín Fernández Campos; y como secretario, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor Mario Solís Córdova; se procede a dar inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, de forma virtual, bajo los siguientes términos:

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.



Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado por Resolución de Superintendencia N° 153-2020, el cual señala que el quórum para la instalación de cada Sesión es de tres (3) miembros; y, estando a la verificación realizada por el presidente del Consejo Directivo sobre el quórum reglamentario, **se da cuenta de la asistencia de tres (3) miembros**, por lo que se declara válidamente convocada e instalada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, para tratar los temas materia de agenda que se proceden a desarrollar.

Por otro lado, participan en calidad de invitados a informar las materias de su competencia, los siguientes directores y funcionarios de MIGRACIONES: el Director de la Dirección de Política Migratoria, señor Hans Behr Lescano, y el Gerente General, señor Mario Solís Córdova.

AGENDA.

El Director de la Dirección de Política Migratoria, sustenta que:

- **Sobre los puntos 1), 2), 3) pone a conocimiento la suscripción de los convenios marco con la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Municipalidad Distrital de Independencia y la Municipalidad Provincial del Cusco.**

Objetivo: La suscripción de estos Convenios Marco permitirán generar una amplia plataforma de colaboración interinstitucional entre ambas instituciones, a fin de promover el cumplimiento y fortalecimiento de sus atribuciones y funciones en el marco de las competencias establecidas en la norma vigente; con énfasis en el desarrollo del control migratorio, así como en la difusión de información migratoria y la prestación de los servicios que brinda MIGRACIONES.

Alineado al POI

Contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Potenciar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras, y al OEI.03: Fortalecer la verificación y fiscalización migratoria a favor del país del PEI 2020-2026 de MIGRACIONES.

Asimismo, se articula con el POI 2022, con la actividad operativa: Gestionar los convenios interinstitucionales, según el PEI de MIGRACIONES.

Beneficios

Afianzar la presencia institucional, lo que nos permitirá difundir y/o brindar información oportuna, asimismo, propiciar la regulación e identificación de personas extranjeras en el distrito.

Fortalecer el Registro de Información Migratoria (RIM) producto de las diferentes actividades de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Mejorar la verificación y fiscalización migratoria.

Contribuir a la Integración Migratoria de la población extranjera.

Vigencia

Cinco (05) años

Compromisos a favor de MIGRACIONES

- Apoyo logístico y administrativo en la ejecución de operativos de verificación y fiscalización migratoria.
- Recibir a través de los medios de comunicación más eficientes, información y documentación municipal que resulte necesaria o relevante para la calificación, verificación o fiscalización de los procedimientos migratorios.

- Con la información y soporte de Migraciones, las Municipalidades podrá elaborar políticas migratorias locales e integradoras, propiciando la inserción de la migración extranjera residente en su jurisdicción coadyuvando a la integración migratoria que propugna Migraciones.
- Facilitarnos el acceso a ambientes, de manera gratuita, (auditorios, áreas deportivas o recreacionales).
- Difundir los servicios de Migraciones en los canales de atención presencial y/o virtual al ciudadano.

- Sobre el punto 4) pone a conocimiento el Convenio Especifico N° 1 Cedro - Real Plaza - MIGRACIONES

Objetivo: La suscripción del Convenio Especifico N° 1, Real Plaza otorgará vía cesión en uso un Local Comercial de 156.66m², ubicado en el Centro Comercial Real Plaza Puruchuco (Ate) y CEDRO como aliado de la sociedad civil se encargará de implementar, acondicionar, habilitar y mantener el Local cedido en uso, en el que Migraciones realizará el servicio de expedición de pasaportes y servicios migratorios, a favor de ciudadanos nacionales y extranjeros.

Compromisos a favor de MIGRACIONES

- Entregar un local de 156.66 m a favor de MIGRACIONES y CEDRO.
- CEDRO se compromete a acondicionar, habilitar y mantener a su cuenta, costo y riesgo el local, para efectuar la prestación adecuada de servicios de Migraciones.

Beneficios

- Afianzar la presencia institucional, lo que nos permitirá descentralizar los servicios que brinda migraciones. Asimismo, propiciar la regulación e identificación de personas extranjeras en el distrito de Ate y aledaños.
- Fortalecer el Registro de Información Migratoria (RIM) producto de las diferentes actividades de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones;
- Mejorar la verificación y fiscalización migratoria;
- Contribuir a la Integración Migratoria de la población extranjera.

- Sobre el punto 5) pone a conocimiento la adenda especifica suscrita con el Ministerio del Interior

Objetivo: La suscripción de una Adenda al Convenio Especifico permitirá ampliar la vigencia del Convenio Especifico, mediante el cual se realiza el intercambio de información, a fin de promover el cumplimiento y fortalecimiento de sus atribuciones y funciones en el marco de las competencias establecidas en la norma vigente.

Compromisos a favor de MIGRACIONES

- Otorgar información del Sistema de Información Policial - ESINPOL.
- Brindar información del Sistema de Denuncias Policiales – SIDPOL.
- Brindar acceso en tiempo real, por diversos medios como línea dedicada, web service, consulta en línea, u otro que convengan las partes.

Beneficios

- Afianzar la presencia institucional, lo que nos permitirá difundir y/o brindar información oportuna, asimismo, propiciar la regulación e identificación de personas extranjeras.
- Fortalecer el Registro de Información Migratoria (RIM) producto de las diferentes actividades de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Mejorar la verificación y fiscalización migratoria.

- **Sobre el punto 6) Pone a conocimiento el Proyecto Marco con la Asociación Civil VeneActiva.**

Objetivos: La suscripción del Convenio Marco permitirá establecer un marco de cooperación, así como facilitar y fortalecer la colaboración entre ambas instituciones en las áreas de interés común. Asimismo, cooperar para fortalecer la gestión e integración migratoria, a través del diseño e implementación de iniciativas, proyectos y/o soluciones innovadoras que aporten al desarrollo sostenible.

Compromisos a favor de MIGRACIONES

- Facilitar accesos a ambientes, de manera gratuita (auditorios, áreas deportivas o recreacionales).
- Apoyar técnica y profesionalmente casos de extranjeros venezolanos en la presentación de solicitudes por factores de vulnerabilidad.
- Contribuir con la gestión y articulación a favor de la integración migratoria en temas económico, laboral o social.
- Organizar actividades tales como talleres informativos y/o sesiones de orientación, que propicien la integración migratoria y consecuente regularización.
- Difundir los servicios de Migraciones en los canales de atención presencial y virtual.

Beneficios

- Acceso a una red de ciudadanos extranjeros organizados a favor de sus derechos: Veneactiva se constituye como una asociación que integra a ciudadanos extranjeros que promueven el acceso pleno y eficiente de derechos a favor del ciudadano migrante, con especial énfasis en la población venezolana.
- Canal de comunicación directo para el reconocimiento de necesidades y efectividad de programas migratorios: En la medida que VeneActiva mantiene contacto permanente con ciudadanos extranjeros, resulta una fuente de información importante para efectos de determinar el impacto sobre cualquier comunicación o actividad que despliegue.
- Intercambio de conocimientos en materia de integración migratoria.
- Desarrollo de programas conjuntos a favor de los ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad.

- **Sobre el punto 7) pone a conocimiento la creación de los Migracentros.**

Creación de Centros de Atención para la Integración

Centros de atención con servicios integrados; espacios aptos para realizar trámites, y orientarse en los procesos de emisión de documentos de identificación, regularización y otros servicios a favor de la población nacional y extranjera, con actividades especiales y jornadas itinerantes para impulsar la integración.

1^{ER} Proyecto en proceso a favor de la regularización e integración migratoria: En alianza estratégica con Cedro e Intercorp (Real Plaza) se aperturará veinte (20) MIGRACENTRO, a nivel nacional, para atender a la población nacional y extranjera.

- **Sobre el punto 8) pone a conocimiento el XI Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias - RIAM.**

Presidencia: Pro Tempore: Perú – Ecuador

Actividades de Organización:

- Presupuesto definido
- Búsqueda de Proveedores
- Contratación de Proveedores
- Elaboración de Agenda
- Elaboración de Materiales (Merchandaising)
- Invitaciones Remitidas
- Viaje de avanzada para la organización

- Sobre el punto 9) solicitud de aprobación de inicio de procedimiento de cambio de imagen institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Nuestra imagen se ha visto perjudicada en los últimos años debido a la falta de atención de los usuarios peruanos para la entrega de pasaportes (largas colas), incremento de atenciones (CPP, CE) por la llegada masiva de ciudadanos venezolanos, entre otros factores, los cuales han provocado que la reputación de la institución se vea afectada.

Por otro lado, es de conocimiento que, la imagen de marca conecta con el cliente de forma visual y directa. Si mantenemos nuestra imagen corporativa durante muchos años, esa conexión se pierde; es por ello que, renovando nuestra imagen, conseguimos que el público usuario se vuelva a fijar en nosotros.

La Superintendencia Nacional de Migraciones se declaró en proceso de modernización en el año 2015, encontrándose desde esa fecha en una constante mejora para brindar un servicio y atención de calidad a ciudadanos peruanos y extranjeros.

En ese sentido, hoy nace la necesidad de actualizar la identidad visual de la institución, brindando una nueva propuesta de valor y posicionamiento dentro del Estado, enmarcada siempre en las Políticas Nacionales, más aún si se cumplen 10 años de creación de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Es así que, el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES prevé que el Consejo Directivo el órgano máximo de la entidad, siendo el encargado de establecer las políticas institucionales y la dirección de MIGRACIONES. En virtud a dichas funciones, se solicita al Colegiado la aprobación del inicio de procedimiento de cambio de imagen institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

El procedimiento iniciará con un informe de la Unidad de Imagen y Comunicación, quién es la unidad orgánica encargada de organizar, ejecutar y monitorear las acciones para promover la imagen institucional e implementar las estrategias y planes de comunicación, acorde a las estrategias de comunicación y políticas del Sector Interior, conforme lo prevé el artículo 17 del TIROF de MIGRACIONES. Será dicha unidad quién sustente técnicamente la necesidad del cambio de imagen institucional a través del informe correspondiente, así como la encargada de efectuar el requerimiento para contratar un servicio especializado que permita obtener dos o más propuestas de una nueva imagen institucional. Finalmente, dichas propuestas serán sometidas a consideración del Consejo Directivo y, de ser el caso, se efectuará la aprobación de una de ellas.

Posteriormente, teniendo la propuesta de cambio de imagen institucional aprobada, se procederá a solicitar un informe a la Oficina de Administración y otro a la Dirección de Operaciones con la finalidad que se determine de manera técnica el costo de lo implicará el cambio de imagen institucional, así como el establecimiento de un Plan de Trabajo en el que se indique plazos, responsabilidades, entre otros.

Finalmente, también se requerirá un informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para determinar la viabilidad presupuestal y a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se pronuncie en el marco de sus competencias. Consolidada dicha información, se someterá nuevamente a la aprobación del Consejo Directivo el costeo, el presupuesto y el Plan de Trabajo. De ser aprobados, se iniciará la ejecución respectiva para lograr el cambio de imagen institucional.

ACUERDOS

Habiendo sido tratados todos los temas de agenda, los miembros del Consejo Directivo de MIGRACIONES, luego de la deliberación correspondiente, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N° 021-2022:** Aprobar el inicio de procedimiento de cambio de imagen institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En señal de conformidad, los miembros del Consejo Directivo suscriben la presente acta de la vigésima sesión extraordinaria a las 17:00 horas.

JORGE ARMANDO MARTIN FERNÁNDEZ CAMPOS

.....
**Presidente del Consejo Directivo
Superintendencia Nacional de Migraciones**

JOSÉ MILTHON GÓMEZ REINA

.....
**Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio del Interior**

MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN

.....
**Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**